

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 39

SERIE 2009-2010

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DENOMINAR AL SECTOR LOS TERRENOS ALEDAÑOS A LA COMUNIDAD NARANJO UBICADA EN LA CARRETERA NUMERO 1 KM 79.6. COMO "ESTANCIAS DEL MONTE" Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO

En los terrenos aledaños al Sector Naranjo se ha establecido una pequeña comunidad de residencias unifamiliares que antes de la segregación era parte de Hacienda Salinas.

POR CUANTO

Para poder recibir los servicios Municipales, el área requiere que sea denominada con un nombre escogido por los vecinos y firmada la petición en su totalidad, solicitando a la Legislatura Municipal se designe al sector como "Estancias Del Monte".

POR CUANTO

La calle de acceso a dicha comunidad es con entrada y salida por la carretera número 1 km 79.6, sector Naranjo dentro de los límites territoriales de Salinas.

POR TANTO

**ORDENASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA

Denominar a la pequeña Comunidad de residencias unifamiliares aledañas al Sector Naranjo como "Estancias Del Monte".

SECCION 2DA

Se ordena a la Comunidad a realizar las gestiones pertinentes, para la instalación de los rótulos correspondientes en el Sector, en contestación no mayor de noventa (90) días.

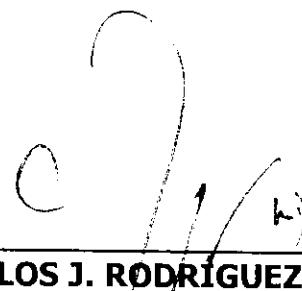
SECCION 3RA

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firmada por el Alcalde y Copia de la misma será enviada a los residentes de la comunidad, Oficina de Obras Públicas Municipal, Secretaría Municipal y a todas Agencia Estatal y Dependencias Municipales que apliquen.

Melvin M. Torres Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Perez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo**, Alcalde, hoy 10 de febrero de 2010.


HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 39 Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2010.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Ismael Ortiz López, Ignacio Del Valle Alvarado, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Emilio Nieves Torres, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez**.

Ausentes: Hons. Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega

En Contra: Hon. Mildred Manzanet Navarro

Abstenido: Hons. Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 10 de febrero de 2010.


DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL